



OFICIO N° 49893
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.10°/368

VALPARAÍSO, 03 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor KARIM BIANCHI RETAMALES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el mecanismo que Chile propondrá a la República de Argentina para garantizar el pago de las jubilaciones de los habitantes de la comuna de Natales, que se ven imposibilitados de recurrir a la ciudad de Río Turbio en la provincia de Santa Cruz, para cobrar su pensión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A9DF1D3423B0D95



Valparaíso, 3 de abril de 2020.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Don Iván Flores García.
Presente

Solicito a Ud. oficiar a don **Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile**, con el objeto de informar lo siguiente:

La crisis sanitaria que vive el mundo ha impuesto un desafío a las relaciones diplomáticas pocas veces visto en la historia contemporánea, dificultando en reiteradas ocasiones no sólo el libre tránsito de personas, si no que también el intercambio de bienes materiales.

En este contexto, es particularmente grave la situación que aqueja a la población de Natales en la región de Magallanes, y de manera especial a mineros jubilados, que son mas de 500 personas entre jubilados y mujeres pensionadas de mineros fallecidos, que, debido al cierre de fronteras de la República Argentina no pueden ir a cobrar el pago de su jubilación a las oficinas ubicadas en la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Los mineros jubilados, son trabajadores que han entregado toda su vida laboral a la explotación minera en la región y se ven, el día de hoy, imposibilitados de recibir el único ingreso mensual que tienen, lo que convierte a la situación descrita en un asunto de extrema gravedad.

Teniendo presente que mediante acuerdos consulares, nuestro país puede gestionar transferencias de fondos a instituciones bancarias o de previsión social que podrían operar el pago de tales jubilaciones en el territorio nacional, es que solicito a Ud. informar a esta Cámara el mecanismo que Chile propondrá a la República de Argentina para garantizar el pago de las jubilaciones que le correspondan a los habitantes de Natales que se ven imposibilitados de ir a la ciudad de Río Turbio cobrar su pensión.

Sin otro particular, atte.

KARIM BIANCHI RETAMALES
H. DIPUTADO.
Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

